



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía **431-2017-MDLO**

Los Olivos, 22 de Agosto de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 52° de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, clasificó a los funcionarios públicos, encontrándose en su literal c) los de libre designación remoción que incluye al Gerente Municipal, cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, el Artículo 161° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, publicado el 13 de junio de 2014, establece las siguientes modalidades de acceso: "Concurso público de méritos, contratación directa y cumplimiento de requisitos de leyes especiales, este último supuesto es aplicable para los casos previstos en la clasificación de funcionarios públicos establecidos en el Artículo 52° de la Ley. Aprobada cualquiera de las modalidades de acceso, se formaliza el inicio del vínculo entre el Servidor Civil y la Entidad Pública ya sea con la emisión de una Resolución Administrativa o con la firma de un Contrato, dependiendo al grupo que corresponda";

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución de los alcaldes delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, las facultades, atribuciones y funciones del Gerente Municipal, se encuentran contempladas en la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO y en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 456-CDLO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 430-2017-MDLO de fecha 22 de Agosto de 2017, se acepta la renuncia del Econ. Alfredo Reynaga Ramírez en cargo de Gerente Municipal;

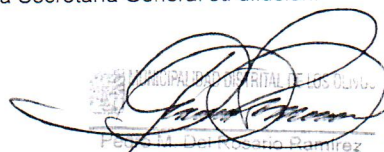
De conformidad con la Ley N° 30057, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 22 de agosto del 2017 al **Dr. CARLOS FERNANDO MESÍA RAMÍREZ** en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la Secretaría General su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Alfredo Reynaga Ramírez  
 ALCALDE